

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Revisión Interdicción
Solicitante : María Margarita Montes Suarez
Beneficiaria : Erica Yulie García Montes
Radicado : 05 209 31 84 001 **2015 00010 00**
Sustanciación : **135**
Decisión : Traslado Valoración de Apoyos

Agréguese al expediente digital, el informe sociofamiliar rendido por la Asistente Social del Despacho y obrante en el archivo 043 del expediente digital, al cual de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado a los interesados y a la Agente del Ministerio Público del Municipio de Concordia, por el término de diez (10) días, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0a5311cd758e1b6e09d7a66ca5b312e02b61aba81a1360cc91f7ca1fe34631**

Documento generado en 08/05/2024 06:58:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>